

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 29521

Por la cual se efectúa unos encargos

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante el Decreto 0621 del 16 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 02**, de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, se encuentra como vacante definitiva, por fallecimiento del titular del empleo.
2. Que, dando cumplimiento a los requerimientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el empleo fue reportado ante dicha entidad, quedando registrado con la OPEC 169517.
3. Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 del 27 de junio de 2019, *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente..."*.
4. Que el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 02** área funcional **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, fue publicado en la página web e intranet el día veintiuno (21) de noviembre de 2022 con el fin de ser provisto a través de encargo.
5. Dando cumplimiento a la ley 1960 del 27 de junio de 2019, y a la circular 2019000000117 del 29 de julio de 2019 suscrita por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se determinó que el Funcionario para acceder al encargo del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 02**, de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, es **NADER JAHIR MENDOZA RAMON**, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 1.102.715.361, cumpliendo con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia, ostenta derechos de carrera en el empleo denominado **TECNICO OPERATIVO, NIVEL TECNICO, CÓDIGO 314, GRADO 05** de la planta Global de Empleos de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Santander.

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la expedición del presente acto administrativo, encargar del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 02**, de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, a **NADER JAHIR MENDOZA RAMON**, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 1.102.715.361.

ARTICULO SEGUNDO: El Funcionario encargado deberá manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección de Talento Humano.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,
Expedida en Bucaramanga a,

26 DIC 2022


ANDRÉS FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
 Secretario Administrativo

Proyectó: Luisa Fernanda Traslaviña Amado, Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboró: Carlos Andrés Borrachera Gómez / Francy Penna Cuellar